



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 051

"Por medio de la cual se aprueban los Términos de Referencia y se apertura la Convocatoria Pública N° 02 de 2020 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e Instalaciones de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas."

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en ejercicio de las facultad delegadas para la presente contratación mediante Resolución Rectoral N° 166 de 2020, conforme a lo establecido en el Parágrafo del Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 21 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 010 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el funcionamiento administrativo, operativo e institucional de UNIMAGDALENA y sus dependencias, se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia para los bienes e instalaciones de su propiedad, ubicados en la sede central y sus sedes alternas.

Que mediante Acuerdo Superior N° 21 de 2019 el Consejo Superior autorizó al Rector el uso de vigencias futuras y adelantar el proceso de contratación para el "Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas"

Que en el Parágrafo del Artículo Segundo, del Acuerdo Superior N° 21 de 2019, el Consejo Superior le otorgó potestad al Rector para delegar en el Vicerrector Administrativo la competencia contractual autorizada mediante el Acuerdo mencionando.

Que mediante Resolución Rectoral N° 166 de 2020, el Rector delegó al Vicerrector Administrativo la competencia contractual autorizada por el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 21 de 2019, para adelantar el proceso de contratación y la suscripción del contrato respectivo para el "Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas" hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$4.664.620.608,00)**

Que el presupuesto oficial en SMLV para la presente convocatoria es de aproximadamente 5.313,97 SMLV.

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" establece la convocatoria pública como modalidad de contratación cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 3000 SMLV.

Que UNIMAGDALENA publicó el respectivo aviso de inscripción de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

Que existen los recursos necesarios para adelantar la presente convocatoria acorde con lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 21 de 2019, mediante el cual, se autorizó el uso de vigencias futuras para la contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas" para los años 2020, 2021, 2022 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 600 de fecha 29 de febrero de 2020.

Que el presente proceso de selección se adelantará conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia y ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 02 de 2020 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes e instalaciones de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el cronograma detallado del proceso de selección establecido dentro de los Términos de Referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública N° 02 de 2020 en un valor estimado de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$4.664.620.608,00)**, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 21 de 2019 "Por el cual se autoriza el uso de vigencias futuras para la contratación necesaria para el desarrollo institucional" y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 600 de fecha 29 de febrero de 2020.

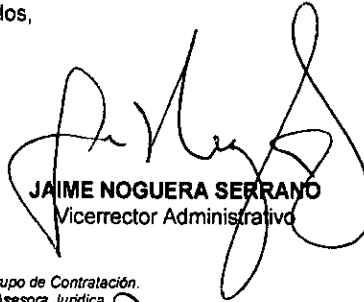
**ARTÍCULO CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese la publicación de los Términos de Referencia de la presente convocatoria pública en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) — Link Contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los,

20 MAR 2020



**JAIME NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Jose Julian Rios - P.E. Responsable del Grupo de Contratación.  
Revisó: Dr. Oscar Castillo Moscarella- Jefe Oficina Asesora Jurídica





**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA  
LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN  
MARZO DEL 2020**



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

**TABLA DE CONTENIDO**

**CAPÍTULO I**

1. OBJETO.- ..... 4

**CAPÍTULO II**

2. CONDICIONES GENERALES.- ..... 4

2.1. MARCO LEGAL.- ..... 4

2.2. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.- ..... 4

2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.- ..... 5

2.4. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.- ..... 5

2.5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.- ..... 5

2.6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.- ..... 6

2.7. IDIOMA DE LA PROPUESTA.- ..... 6

2.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.- ..... 6

2.9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- ..... 6

2.10. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.- ..... 8

2.11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.- ..... 8

2.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.- ..... 9

2.13. RETIRO DE LA PROPUESTA.- ..... 10

2.14. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS.- ..... 10

2.15. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O CONFIDENCIAL.- ..... 10

2.16. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.- ..... 10

2.17. FORMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS EMITIDOS DENTRO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.- ..... 11

2.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ..... 11

**CAPÍTULO III**

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS.- ..... 12

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.- ..... 12

3.2. REAJUSTES.- ..... 12

3.3. FORMA DE PAGO.- ..... 12

3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.- ..... 13

3.5. SERIEDAD DE LA PROPUESTA.- ..... 14

3.6. IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES.- ..... 15

3.7. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.- ..... 16

**CAPÍTULO IV**

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.- ..... 19

4.1 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.- ..... 19

INSCRIPCIÓN EN EL RUP.- ..... 20

EXPERIENCIA.- ..... 21

CAPACIDAD FINANCIERA.- ..... 22

4.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.- ..... 23

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.- ..... 26

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA. .... 31

CORRECCIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA. .... 33

4.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.- ..... 34




TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

4.6. FACTORES DE PONDERACIÓN.-.....	35
4.6.1 FACTOR CALIDAD (600 PUNTOS).....	35
GERENTE GENERAL (Puntaje máximo 200 puntos).....	35
COORDINADOR (Puntaje máximo 150 puntos).....	36
SUPERVISOR DEL CONTRATO (Supervisor Especializado)(Puntaje máximo 150 Puntos)....	37
SUPERVISIÓN (Puntaje máximo 100 puntos).....	37
4.6.2. FACTOR PRECIO SERVICIO DE MONITOREO.- (Puntaje máximo 300 puntos).....	38
4.6.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- (Puntaje máximo 20 puntos).....	39
4.7 DESEMPATE.-.....	40
4.8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO PRESENTARSE A SÚSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO.-.....	40
4.9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-.....	41
4.10 DECLARATORIA DE DESIERTA.-.....	41
4.11 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-.....	41
4.12 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-.....	42
4.13 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-.....	42
<b>CAPÍTULO V</b> .....	42
5. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	42
5.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-.....	42
5.2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-.....	42
5.3. REQUISITO PARA TRÁMITE DE PAGO DEL CONTRATO.-.....	42
5.4. TERMINO DE DURACIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO.-.....	43
5.5. GARANTÍA DEL CONTRATO.-.....	43
5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-.....	44
5.7 OBLIGACIONES DE UNIMAGDALENA.-.....	45
5.8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-.....	45
5.9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.-.....	45
5.10. CESIÓN.-.....	45
5.11. LIQUIDACIÓN.-.....	46
5.12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-.....	46
5.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-.....	46
5.14 INDEMNIDAD.-.....	46
VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	47
ANEXOS: FORMULARIOS 1, 2, 3 Y 4.....	56
ANEXO N° 1 FORMULARIO N° 1 (MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).....	57
ANEXO N° 2 FORMULARIO N° 2 (PROPUESTA ECONÓMICA).....	59
ANEXO N° 3 FORMULARIO N° 3 (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN).....	61
ANEXO N° 4 FORMULARIO N° 4 (ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS).....	62

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

## CAPÍTULO I

### 1. OBJETO.-

El objeto de la presente Convocatoria Pública lo constituye la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS**, conforme a lo establecido al volumen II Especificaciones técnicas.

## CAPÍTULO II

### 2. CONDICIONES GENERALES.-

#### 2.1. MARCO LEGAL.-

**La Universidad del Magdalena** es un ente público autónomo conforme lo establece el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, con régimen de contratación especial acorde a lo establecido en los Artículos 93 y 94 ibídem, régimen especial adoptado por parte de **UNIMAGDALENA** mediante el Acuerdo Superior N° 010 de 2013, el cual se rige por los principios de la Función Administrativa y las normas de derecho privado en especial las establecidas en el Código Civil y del Comercio. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, se registrará por el ordenamiento jurídico que le es propio, por las estipulaciones de los Términos de Referencia, las condiciones de la propuesta que acepte **UNIMAGDALENA** y las demás cláusulas en las que recojan el acuerdo de las partes.

**El Proponente** podrá revisar la normatividad aplicable para este proceso en la página Web Institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) en el link de Contratación.

#### 2.2. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. -

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a éstos se integran los anexos y adendas. El orden de los capítulos y numerales de estos términos no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos términos sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos. Cuando por alguna circunstancia el día del vencimiento de un plazo fuese declarado un día inhábil para **UNIMAGDALENA**, mediante adenda se harán los ajustes al cronograma correspondiente.





TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

### 2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. -

Cualquier observación a los Términos de Referencia deberá remitirse al Grupo de Contratación de **UNIMAGDALENA**, al correo electrónico [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co) en los plazos establecidos en el Numeral **3.4.**


**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en caso contrario las observaciones no serán tenidas en cuenta. Cualquier modificación que se introduzca en los Términos de Referencia se hará mediante Adenda y se le comunicará a los **Proponentes**, al correo electrónico que allegue con su propuesta. Si el proponente no allega el correo electrónico la Universidad del Magdalena, queda exonerada de comunicar las adendas o los actos expedidos en el proceso precontractual

### 2.4. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE. -

Es entendido que **El Proponente** al que se le adjudique el contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del mismo, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral o civil. Se entiende que al presentar la propuesta **El Proponente** ha tenido en cuenta los factores antes mencionados, así como también los reajustes que por Ley corresponda.

### 2.5. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. -

- A. Tener capacidad jurídica para contratar de conformidad con lo exigido en estos términos.
- B. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de interés, conforme a la Ley
- C. No encontrarse reportado como responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- D. No registrar sanciones o inhabilidades vigentes por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- E. Tener Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- F. Estar inscrito en el Registro Único de **Proponentes** de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 (RUP).
- G. Estar a Paz y Salvo con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales conforme a su naturaleza jurídica y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

789 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Para el caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá cumplir también con los requisitos mínimos establecidos.

**2.6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.-**

Todos los costos de preparación de la propuesta serán asumidos por cuenta exclusiva del **Proponente**.

**2.7. IDIOMA DE LA PROPUESTA.-**

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, los documentos en idioma extranjero deberán ser acompañados con traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

**2.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.-**

La propuesta deberá tener mínimo una vigencia de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. En caso de ser necesario, **UNIMAGDALENA** podrá solicitar al **Proponente** la ampliación de la vigencia de la propuesta, condición esta *sine qua non*, para ser tenida en cuenta.

**2.9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-**

- **Personas Naturales.-**


Se acredita mediante copia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. En caso de ser persona natural extranjera no residente en el País, deberá cumplir con lo fijado en el Artículo 477 del Código del Comercio. (*PERSONAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ÚNICAMENTE*).

- **Personas Jurídicas Colombianas.-**

Para las de derecho privado se acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en

*Handwritten signature*



	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	--	--

nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

- **Personas Jurídicas Extranjeras.-**

Aquellas con sucursal en Colombia, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas, las que no tengan sucursal en el país, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con los Artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y el Numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.


- **Consortio o Uniones Temporales.-**

Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia y representación legal, en la misma forma que las personas naturales, jurídicas colombianas o extranjeras, según corresponda.

El documento de conformación del **CONSORCIO** debe contener como mínimo:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Designación de la persona que representará al Consorcio.
- Facultades del representante legal.
- La firma de cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes frente a la **UNIMAGDALENA** en la celebración y ejecución del contrato.
- Deberá adjuntarse a la propuesta las actas de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas para presentar la propuesta en Consorcio en caso de requerirse.

*Handwritten marks: a checkmark and a signature.*

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

El documento de conformación de la **UNIÓN TEMPORAL** debe contener como mínimo:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
- Designación de la persona que representará a la Unión Temporal.
- Facultades del representante legal.
- Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- La firma de cada uno de sus integrantes.
- Deberá adjuntarse a la propuesta las actas de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas a presentar la propuesta en consorcio en caso de requerirse.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) año más. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados será causal de rechazo de la propuesta.


## **2.10. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES. -**

Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de conformidad con los Términos de Referencia, el número mínimo de propuestas hábiles para no declarar desierto este proceso es uno (1).

## **2.11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. -**

Atendiendo las disposiciones del gobierno nacional y departamental, relacionadas con la Emergencia Sanitarias que vive el país, la Universidad del Magdalena solo recibirá propuestas a través del correo institucional del Grupo de Contratación [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co). Igualmente, se informa que quien resulte seleccionado, deberá allegar la propuesta en físico en sobre cerrado en la fecha prevista para la suscripción del contrato, suscripción que deberá realizar el



	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

representante legal de la empresa seleccionada en forma presencial en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad. La propuesta en físico deberá presentarse el día de la suscripción del contrato en un (1) original, rotulado de la siguiente manera:

**Cuadro N° 01**

<p>UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p> <p>PROPUESTA (Indicar si es original, primera o segunda copia) RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE</p>
---

La propuesta original debe estar debidamente foliada en forma continua ascendente e independiente. Cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado deberá acompañarse el respectivo poder con presentación personal ante notario y firmado por la persona que lo acepta, en caso contrario la propuesta será rechazada. Las propuestas que se presenten después del plazo y hora fijado en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, o en un lugar distinto al señalado en estos términos se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta para participar en el proceso. La propuesta en archivo digital deberá estar debidamente foliadas.

**2.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.-**

Presentada la propuesta y finalizado el plazo previsto para tal efecto, ésta es irrevocable y **El Proponente** no podrá modificar el contenido ni alcance de la misma, salvo disposición en contrario que establezca **UNIMAGDALENA** en desarrollo del proceso y respetando los derechos de igualdad y debido proceso de todos los **Proponentes**.





TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

### 2.13. RETIRO DE LA PROPUESTA.-

**El Proponente** podrá solicitar mediante escrito vía correo electrónico del Grupo de Contratación [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co) el retiro de su propuesta antes del plazo y hora fijado en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, para el cierre y apertura de la misma. En este caso la Universidad, la tendrá por no presentada.

### 2.14. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS. -

**El Proponente** deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por **UNIMAGDALENA** y adjuntarlos a la propuesta, con los respectivos soportes, según lo establecido en estos Términos de Referencia. **UNIMAGDALENA** se reserva el derecho de ampliar y verificar toda la información suministrada en la propuesta.


### 2.15. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O CONFIDENCIAL.-

Se entiende que con la presentación de la propuesta, **El Proponente** conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para efectos de la evaluación es pública, por ello, cualquier persona podrá obtener copia de la misma previa solicitud por escrito dirigido al correo electrónico institucional del Grupo de Contratación de la Universidad del Magdalena [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co). Aquella que por razón legal se le pueda dar tratamiento de confidencial, **El Proponente** deberá indicarla expresando la razón por la que se le debe otorgar tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **El Proponente** será responsable por el manejo de la información que reciba de **UNIMAGDALENA** y deberá respetarla, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

### 2.16. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.-

Las propuestas deben ser dirigidas al Grupo de Contratación mediante el correo electrónico institucional [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co) hasta el día y la hora

✓  
P

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

establecida en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de la presente convocatoria. No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos electrónicos diferentes establecidos en estos términos, medios telemáticos ni entregadas físicamente en otras dependencias de **UNIMAGDALENA**.

La hora de la entrega se verificara con el correo electrónico allegado por el proponente al Grupo de Contratación en el correo institucional dispuesto para tal fin [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co). La entrega de la propuesta deberá realizarse el 13 de abril de 2020 hasta las 3:00 pm.

#### **2.17. FORMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS EMITIDOS DENTRO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.-**


El Informe de habilitación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, el acta de evaluación de factores y criterios de selección, las adendas y cualquier acto administrativo que se expida en el desarrollo del proceso se le comunicará a los **Proponentes**, será al correo que registren en su propuesta, o en el Formulario N° 1 de la propuesta.

**Los Proponentes** podrán hacer observaciones a los documentos mencionados, las cuales deberán remitirlas al correo electrónico institucional [contratacion@unimagdalena.edu.co](mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co).

Mediante la suscripción del **Formulario N° 01 "Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta"**, **los Proponentes** aceptan que los actos administrativos de declaratoria de desierta o de adjudicación de la presente Convocatoria se notificarán por medio electrónico al correo establecido en dicho documento y de conformidad con lo fijado por el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

#### **2.18 COMPROMISO ANTICORRUPCION.**

El proponente debera suscribir el comrpomiso anticorrupcion contenido en el Formulario N° 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupcion.

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

### CAPÍTULO III

#### 3. CONDICIONES ESPECÍFICAS. -

##### 3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.-

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 600 de fecha 29 de febrero de 2020, el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria es hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$4.664.620.608,00)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato a adjudicar. El valor corregido de la propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada. El valor del presupuesto oficial en SMMLV es de aproximadamente **(5.313,97 SMMLV)**. La suma referida se distribuirá en cada vigencia así: **Vigencia 2020 (\$1.276.864.286,00)**, **Vigencia 2021 (\$2.498.516.010,00)** y **Vigencia 2022 (\$ 889.240.312,00)** según Acuerdo Superior N° 21 de 2019.

##### 3.2 REAJUSTES.-


Durante el plazo del contrato no habrá lugar a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajustes, salvo por la ocurrencia de situaciones legales e imprevistas que modifiquen el equilibrio económico del contrato.

##### 3.3. FORMA DE PAGO.-

**UNIMAGDALENA** efectuará los pagos que se deriven del contrato así:

1) Pagos parciales previa verificación de la prestación del servicio y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del **Supervisor**.

Todas las actas que se generen como requisitos para los pagos estarán suscritas por **El Contratista** y **La Supervisión**. Los valores se liquidarán según los precios unitarios estipulados en el **Formulario N° 02** de la Propuesta.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--


Si **El Contratista** no cumple con sus compromisos comerciales relacionados con el contrato, no le paga a sus trabajadores o a sus proveedores y en general si surgen reclamaciones o demandas relacionadas con la ejecución del contrato, **UNIMAGDALENA** podrá retener cualquiera de los pagos y podrá cubrir las obligaciones a nombre del **Contratista**, previa reclamación escrita y sustentada de los afectados. Los pagos a que **UNIMAGDALENA** se obliga quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan en el correspondiente período y de acuerdo a lo realmente entregado por **El Contratista**.

Los pagos a que **UNIMAGDALENA** se obliga quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan en el correspondiente período y de acuerdo a lo realmente entregado por **El Contratista**.

### **3.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.-**

**Cuadro N° 02**

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Publicación de los Términos de Referencia y resolución de apertura de la convocatoria Pública.	24 de Marzo de 2020.	Grupo Interno de Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia.	Del 31 de Marzo hasta el 02 de Abril de 2020 hasta las 6:00 PM al correo <a href="mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co">contratacion@unimagdalena.edu.co</a>	Proponentes
Respuesta a las observaciones presentadas.	3 de Abril de 2020 hasta la 6:00 PM, se remitirá las respuestas a los correos electrónicos de los futuros proponentes.	Grupo Interno de Contratación
Entrega de propuestas	13 de Abril de 2020 a las 03:00 PM. Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico del Grupo de Contratación: <a href="mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co">contratacion@unimagdalena.edu.co</a>	Grupo de Contratación, unidad Gestora, Ordenador del Gasto
Acta virtual de recepción y apertura de las mismas.	13 de Abril de 2020 03:01 PM.	Grupo de Contratación, Grupo de Gestión Documental

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

Verificación de requisitos habilitantes y Publicación de Informe.	16 de Abril de 2020.	Comité Evaluador
Observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes.	Del 17 hasta el 20 de Abril a las 6:00 PM.	Proponentes.
Presentación de documentos cuya calidad sea formal y se solicitaron en la verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 20 de Abril de 2020 a las 6:00 PM.	Proponentes
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de requisitos Habilitantes y publicación del Informe Final.	23 de Abril de 2020.	Comité Evaluador
Evaluación Económica y de Criterios de selección de las propuestas y Publicación del Informe.	24 de Abril de 2020.	Comité Evaluador
Observaciones al Informe de evaluación Económica y de Criterios de selección.	Hasta el 27 de Abril las 6:00 PM.	Proponentes. Correo electrónico del Grupo de Contratación: <a href="mailto:contratacion@unimagdalena.edu.co">contratacion@unimagdalena.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica y de Criterios de Selección	29 de Abril de 2020.	Comité Evaluador
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta de la convocatoria.	29 de Abril de 2020.	Ordenador del Gasto
Suscripción del contrato	30 de Abril de 2020.	Contratista y Ordenador del Gasto.

### 3.5. SERIEDAD DE LA PROPUESTA-

El **Proponente** deberá suscribir a su costo y presentar para aprobación de **UNIMAGDALENA**, una póliza de seriedad de su propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y avalada por la







TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

Superintendencia Financiera a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información:

**Cuadro N° 03**

CUANTÍA	VIGENCIA
Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**El Proponente** deberá presentar la copia del recibo de pago o certificación de pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su propuesta.


La póliza y el recibo de pago deberán allegarse debidamente escaneados con la propuesta el día fijado para la entrega de la misma de acuerdo al cronograma y físicamente en la fecha prevista para la suscripción del contrato con el proponente favorecido.

**3.6. IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES.-**

**El Proponente** al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen con ocasión de la celebración y legalización del contrato además de las exenciones y/o tratamientos preferenciales que la Ley establezca.

En particular **El Proponente** deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes que aplican en el Departamento del Magdalena.

- **Estampilla Pro-Desarrollo Departamental:** Uno (1%) por ciento, del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Hospital – Universitarios Públicos:** Dos (2%) por ciento, del valor del contrato.
- **Estampilla Pro Bienestar del Anciano:** Tres (3%) por ciento, del valor del contrato.
- **Estampilla Refundación Universidad del Magdalena:** Dos (2%) por ciento, del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Cultura:** Dos (2%) por ciento, del valor del contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

**UNIMAGDALENA** no se responsabiliza de los cambios que se den en materia de regulación de los gravámenes a que haya lugar, por lo cual, **El Proponente** con la entrega de la propuesta acepta que conoce y acepta los impuestos y/o gravámenes que sean exigibles para la legalización del contrato.

### **3.7. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS. –**

Para efectos del presente proceso se entenderá la siguiente categoría del riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE:** Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

**Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos de probabilidad e impacto respecto del contrato, que hace la entidad de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos enunciativos se pueden presentar en el desarrollo del proceso los siguientes riesgos previsible:

1. Riesgos Económicos
2. Riesgos Sociales o Políticos
3. Riesgos Financieros.
4. Riesgos Regulatorios.





TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

A continuación, se procede a efectuar su estimación y asignación de los mismos:

**RIESGOS ECONÓMICOS**

**Estimación:**

**Probabilidad:** media

**Impacto:** alto

**Asignación:**

**Contratista:** 100%

**RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**

**Estimación:**

**Probabilidad:** media

**Impacto:** alto

**Asignación:**

**Contratista:** 100%

**RIESGOS FINANCIEROS**

**Estimación:**

**Probabilidad:** media

**Impacto:** alto

**Asignación:**

**Contratista:** 100%

**RIESGOS REGULATORIOS**

**Estimación:**


**Probabilidad:** media

**Impacto:** alto

**Asignación:**

**Contratista:** 100%

*m*  
*J*

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--


Los cuales se describen a continuación:

**1. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**2. Riesgos Sociales o Políticos:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**3. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**4. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

### CAPÍTULO IV

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS. -**

Los documentos para acreditar los requisitos de participación, las especificaciones técnicas y los factores de selección tienen carácter vinculante para la comparación objetiva de las propuestas; su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales.

Frente a cada requisito, conforme a lo descrito en los Términos de Referencia, se indica la clase del mismo así:

- **Formal:** Podrá solicitarse su corrección, ajuste o presentación del documento y **El Proponente** deberá realizarlo dentro del término establecido para ello.
- **Sustancial:** Causa inmediato rechazo de la propuesta.

El proceso de verificación y evaluación se surtirá en dos actas así:


- Acta de verificación de requisitos habilitantes en materia financiera, Jurídica y Técnica; emitida por el Comité Evaluador designado.
- Acta de evaluación económica y de factores y criterios de selección, donde se establece el orden de elegibilidad; emitida por el Comité Evaluador.

#### **4.1 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. -**

La Habilitación Financiera se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04**

1	Copia del Registro Único de Proponentes (Con la información financiera en firme a 31 de diciembre de 2018)	Expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.	Formal
---	--	--	--------

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

		Estar Clasificado en el RUP de conformidad con lo establecido en el Cuadro N° 05 de este numeral.	<p style="text-align: center;">Sustancial</p>
		Cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en este numeral (experiencia, capacidad financiera y organizacional).	<p style="text-align: center;">Sustancial</p>

**INSCRIPCIÓN EN EL RUP.-**

**El Proponente** deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal y tener registrada alguna de las siguientes actividades, en caso contrario la propuesta será rechazada:


**Cuadro N° 05**

Clasificación UNSPSC	Descripción	
Segmento	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familia	12	Seguridad y protección personal
Clase	15	Servicio de guardias
Producto	00	Servicios de Guarda de seguridad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los respectivos integrantes deberán acreditar su inscripción en el **RUP** y tener registrada alguna de las actividades señaladas, en caso contrario la propuesta será rechazada.

El Certificado del **RUP** que se presente deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de propuestas. **El proponente** deberá tener vigente y en firme dicha inscripción en el **RUP**, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Unificado 1082 de 2015, en

✓ J

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	--	--

caso contrario la propuesta será rechazada. La actividad registrada deberá estar conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en caso contrario la propuesta será rechazada.

### **EXPERIENCIA HABILITANTE.-**

**UNIMAGDALENA** verificará la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos registrados en el RUP, con el código indicado en el presente numeral, que cumplan con las siguientes reglas: (FORMULARIO N° 4)


1. Sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
2. Por lo menos uno de los contratos debe corresponder mínimo al 30% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y se haya celebrado con Entidad Pública o Estatal.

Si el proponente es una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

El **Proponente** deberá presentar los documentos que acreditan su experiencia para verificar la temporalidad del (primero 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019), no se aceptarán certificaciones de experiencia de contratos que no esté inscritos en el RUP, en ese caso su propuesta será rechazada sino cumple con lo aquí exigido. **El Proponente** podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

- A. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.
- B. Copia del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL, PLAZO, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

*(Handwritten marks)*

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	---	--

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2019	\$828.116.00
2018	\$781.242.00
2017	\$737.717.00
2016	\$ 689.455.00
2015	\$ 644.350,00
2014	\$ 616.000,00
2013	\$ 589.500,00

**CAPACIDAD FINANCIERA.-**

**UNIMAGDALENA** verificará del Registro Único de Proponentes (RUP), que el **Proponente** cumpla con la Capacidad Financiera, en caso contrario la propuesta será rechazada.

Los factores exigidos se verificarán así:


INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	= ó > 3.00
Índice de Endeudamiento	= ó < 0.54
Razón de Cobertura de intereses	= ó > 4.75
Rentabilidad del Patrimonio	= ó > 0.30
Rentabilidad del Activo	= ó > 0.14

Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el cien por ciento (100%) de los factores de la Capacidad Financiera.

La Habilitación Financiera la obtendrán las propuestas que, una vez verificado los requisitos relacionados anteriormente, estos cumplan con lo exigido, en caso contrario la propuesta será rechazada.

*m*  
*J*



	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

**UNIMAGDALENA**, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

#### 4.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.-

En el siguiente cuadro se relacionan los documentos que deben ser adjuntados por **El Proponente** en su propuesta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la habilitación Jurídica.

**Cuadro N° 07.**

Ítem	Documento	Requisito	Calidad
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la propuesta, indicando números de páginas.	Conveniente
2.	Formulario N° 01 "Carta de Presentación de la Propuesta".	Firma del Representante Legal o su apoderado o el <b>proponente</b> . Poder cuando se presenta mediante apoderado.	Sustancial Sustancial
3.	Existencia y Representación Legal (Conforme a lo establecido en el Numeral 2.10 de estos términos)	Certificado de Cámara de Comercio expedido, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Dentro del objeto social debe estar una actividad económica similar con el objeto contractual La sociedad debe tener como mínimo una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Autorización al Representante Legal para suscribir el contrato en caso de requerirse	Formal Sustancial Sustancial Sustancial



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

Ítem	Documento	Requisito	Calidad
		Copia legible de la Cédula de Ciudadanía del <b>proponente</b> y/o representante legal.	Formal
4.	Constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Conforme a los requisitos del Numeral 2.10 de estos términos).	Documento de conformación suscrito por los integrantes, según lo establecido en el Numeral 2.10 de estos términos.	Sustancial
		Documentos establecidos en los numerales 3, 6, 7, 8, 9, y 10 de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	La establecida para cada caso en el numeral correspondiente
5.	Póliza de Seriedad de la Propuesta (Conforme a los requisitos del Numeral 3.5 de estos términos).	Objeto	Formal
		Firma del tomador.	Formal
		Presentación del documento de la Póliza.	Sustancial
		Cuantía y vigencia.	Formal
		Identificación del <b>Proponente</b> y <b>UNIMAGDALENA</b> .	Formal
Recibo o certificación de pago expedido por la Compañía Aseguradora.	Formal		
6.	Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y RL) y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Paz y salvo de los aportes mencionados, con vigencia no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Formal
7.	Certificado de Antecedentes Fiscales vigente así: <b>Persona Jurídica:</b> de la empresa y del representante legal. <b>Persona Natural:</b> del <b>Proponente</b>	Expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de entrega y apertura de las propuestas, donde conste que no tienen antecedentes fiscales.	Formal




TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

Ítem	Documento	Requisito	Calidad
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN	Formal
		Que la(s) actividad(es) económica(s) registrada(s) sea cualquiera de las siguientes: 8010 o 8020. Esta clasificación debe estar conforme a la Resolución N° 000139 de 2012 expedida por DIAN.	Sustancial
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente así: <b>Persona Jurídica:</b> de la empresa y del representante legal. <b>Persona Natural:</b> del proponente.	Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de entrega y apertura de las propuestas, donde conste que no tienen antecedentes disciplinarios.	Formal
10.	Copia de la Libreta militar del <b>Proponente</b> cuando sea persona natural en caso de ser hombres menores de 50 años. Se podrá presentar copia de la certificación donde conste que el <b>proponente</b> ya definió su situación militar. <b>(Deben ser persona jurídica de responsabilidad ltida).</b>	Expedida por las Fuerzas Militares de Colombia.	Formal

La Habilitación Jurídica la obtendrán las propuestas que, una vez concluida la revisión de los documentos relacionados en el cuadro anterior, cumplan con lo exigido. En caso de no cumplir con dichos requisitos jurídicos, la propuesta será rechazada.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	---	--

### 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.-

**El Proponente** deberá cumplir con los requisitos enumerados a continuación:

**4.3.1 Ausencia de sanciones contractuales.** Este indicador será evaluado a partir del cumplimiento en contratos anteriores que los proponentes hayan suscrito, para tal efecto se tendrán en cuenta las multas y sanciones que por incumplimiento contractual que les haya sido impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente deberá presentar un escrito bajo la gravedad del juramento y la entidad verificará dicha situación en el RUP.

**4.3.2. Licencia de funcionamiento:** Acreditar licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para ofrecer el servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel Nacional y que cubra la modalidad fija, con armas y medios tecnológicos y escolta de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994; dicha licencia deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante toda la vigencia del contrato.

De igual forma, el oferente deberá acreditar oficina principal o sucursal en la ciudad de Santa Marta que garantice la prestación del servicio de manera efectiva desde el inicio del contrato.

Para en caso de encontrarse en proceso de renovación, la empresa debe aportar la certificación de la superintendencia de Vigilancia que acredite tal situación, en el entendido que la licencia se entiende prorrogada hasta tanto la entidad decida sobre la renovación, de conformidad con el Artículo 35 de Decreto 19 de 2012 y mantener vigente esta certificación para que no sea causal de terminación unilateral.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito.



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación


**4.3.3. Licencia para uso de canales de comunicación expedida por el MIN-TIC:** El Proponente deberá presentar la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para usar el espectro radioeléctrico, junto con el registro TIC (Tecnología de información y comunicación) que cubra las áreas en donde se prestará el servicio de vigilancia en el Departamento del Magdalena y Santa Marta, exclusivamente, y constancia del pago de la concesión de uso del espectro radioeléctrico del **año 2020** expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Si **el proponente** prestará sus servicios de telecomunicaciones con tecnología GPRS utilizando exclusivamente el espectro electromagnético, deberá aportar una certificación firmada del representante legal donde conste esta situación y por ende no deberá aportar la licencia indicada en el presente numeral. Adicional, deberá aportar autorización y registro expedido por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada del manual y equipos para los servicios de vigilancia. No obstante, si a pesar de utilizar tecnología GPRS utilizan el espectro radioeléctrico deberán anexar la licencia de prestación del servicio de telecomunicaciones y permiso para usar el espectro radioeléctrico que cubra las áreas en donde se prestará el servicio de vigilancia en el Departamento del Magdalena y Santa Marta, exclusivamente, cuadro de características de la red expedido del Ministerio de Comunicaciones vigente a la fecha de cierre y constancia del pago de la concesión de uso del espectro radioeléctrico del **año 2020** expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes, deben allegar la copia del acto administrativo y/o los permisos respectivos de que trata este numeral.

**4.3.4. Certificado de No Sanciones:** El Proponente deberá presentar certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde certifique la ausencia de SANCIONES ante la entidad. El certificado que se presente deberá estar vigente a la entrega de la propuesta.

*[Handwritten marks]*

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

Se aceptará el documento que acredite que la certificación fue solicitada mediante radicado ante la entidad por **el proponente** y se encuentra en trámite de expedición. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito. (Circular N° 20167200000125 modificatoria la Circular Externa 375 del 2014).

**4.3.5. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional:** De conformidad con el Decreto 3222 de 2002, **el proponente** deberá aportar la certificación de vinculación expedida por la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Colombia en la Ciudad de Santa Marta.


**4.3.6. Resolución aprobación de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:** El Proponente deberá anexar con su propuesta, la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se determine la descripción de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, en caso contrario la propuesta será rechazada. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito.

**4.3.7. Certificación del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa:** El proponente deberá presentar listado vigente, en la que se relacione el listado del armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad y tipo de clase de armas, en caso contrario la propuesta será rechazada. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito, El listado debe ser expedido por el Departamento Control Comercio de Armas a través de la INDUMIL.

Adicionalmente el proponente debera incluir una tabla en excel en la que describa las armas destinada a la prestación del servicio a UNIMAGDALENA, anexando las fotocopias de los salvoconductos vigentes respectivos.

**4.3.8. Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por Ministerio de la Protección Social:** (Decreto 995 de 1968, Artículo 1° y Circular N° 060 de 2008) El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la

✓ 2


	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

Protección Social, por medio de la cual se autorizan y aprueban laborar horas extras a la empresa proponente en la ciudad de Santa Marta. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito

**4.3.9. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual: El Proponente** deberá presentar copia legible de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ordena el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual regula el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta póliza deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato. Adicionalmente, deberá presentar copia del recibo de pago de dicha póliza o constancia de pago expedida por la aseguradora. Para el caso en el que la póliza pierda su vigencia durante el término de ejecución del contrato, el Representante Legal deberá presentar al momento de entrega de las propuestas un escrito bajo la gravedad de juramento de su compromiso de mantener vigente dicha póliza durante el término del contrato y presentar antes de su vencimiento la póliza renovada, de lo contrario será una causal de rechazo de la propuesta.

**4.3.10. Disponibilidad de Vehículos: El proponente** deberá presentar un oficio donde se compromete a prestar el servicio de transporte en vehículos preferiblemente blindados en las ciudades capitales, la Universidad del Magdalena cuenta con los recursos necesarios dentro del presupuesto de la vigencia fiscal que se contrata, para garantizar el pago de este servicio, que incluye gastos de combustible, conductores y escolta.

**4.3.11. Acreditar PAZ Y SALVO No sanciones Laborales: El Proponente** deberá presentar certificado expedido por la Oficina de trabajo (Regional Magdalena) adscrita al Ministerio de Protección Social en donde conste que no registra sanciones vigentes al momento de la presentación de la propuesta. El certificado que se presente deberá ser expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de propuestas. Se aceptará el documento que acrediten que la certificación fue solicitada por **el proponente** y se encuentra en trámite de expedición, sin embargo, **el proponente** deberá entregar la paz y salvo antes de la fecha de la adjudicación, en caso contrario la propuesta será rechazada. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con este requisito.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b>  <b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b>	Grupo de Contratación
--	---	--------------------------

**Cuadro N° 08 Admisibilidad Técnica. -**

<b>1</b>	Ausencia de sanciones contractuales.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.1 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente.	Formal
<b>2</b>	Licencia de funcionamiento.	Cumplimiento del factor establecido en el numeral 4.3.2 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente	Formal
<b>3</b>	Licencia para uso de canales de comunicación.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.3 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente	Formal
<b>4</b>	Certificado de No Sanciones (S.V.S.P.)	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.4 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente.	Formal
<b>5</b>	Certificación de vinculación a la red de apoyo de la policía nacional.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.5 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento.	Formal
<b>6</b>	Resolución aprobación de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.6 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento.	Formal
<b>7</b>	Listado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa y certificado de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas expedida por el laboratorio autorizado	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.7 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente.	Formal





TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.


Grupo de Contratación

	en el país para llevar a cabo este examen del personal de guardas disponible para el contrato.		
8	Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por Ministerio de la Protección Social:	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.8 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente.	Formal
9	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Objeto.	Formal
		Firma del tomador.	Formal
		Presentación del documento de la Póliza.	Sustancial
		Cuantía y vigencia.	Formal
		Recibo o certificación de pago expedido por la Compañía Aseguradora.	Formal
10	Disponibilidad de Vehículos.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.10 de estos Términos de Referencia.	Sustancial
		Documento vigente.	Formal
11	No sanciones laborales.	Cumplimiento del factor establecido en el Numeral 4.3.11, de los términos.	Sustancial
		Documento vigente o radicado de la solicitud.	Formal

#### 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

**El Proponente** al momento de presentar la Propuesta Económica deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

**El Proponente** deberá establecer los valores del servicio, teniendo en cuenta las tarifas fijadas mediante Circular Externa N° 20201300000015 del 09 de enero de 2020, o el acto administrativo que la modifique, complemente o derogue, expedida por la

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso contrario la propuesta será rechazada. Para las vigencias se deberá tener en cuenta la Circular externa que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su momento.

Para efectos de la evaluación solo se verificará los precios para la vigencia 2020 en el **Formulario N° 02**, en caso de errores aritméticos en el contenido del formulario, se harán las correcciones de conformidad con las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.


El valor total de la propuesta económica a tener en cuenta será el consignado en el **Formulario N° 02**, en caso de ser corregido prevalecerá este último. Si el valor total de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso, la propuesta será rechazada. La calificación económica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión cumplan con los requisitos exigidos.

Cabe aclarar que en atención a que las cooperativas de seguridad ofertan tarifas inferiores a las empresas de vigilancia, también autorizadas por la superintendencia de vigilancia; la entidad debe mantener entre empresas de vigilancia y cooperativas la igualdad de condiciones para participar y ser evaluadas en el tema tarifario equitativamente.

En caso de inadmisibilidad económica, la propuesta será rechazada.

**Cuadro N° 09. Propuesta Económica.-**

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
1.	Propuesta Económica	Firma del Representante Legal.	Sustancial
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.	Sustancial
		Formulario N° 02 debidamente diligenciado.	Sustancial


	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

### **CORRECCIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, en el **Formulario N° 02**. Todos los valores unitarios, IVA (en caso de aplicar), valor parcial con IVA y valor total de la propuesta deben estar redondeados al entero más cercano. Bajo ninguna circunstancia se aplicarán reajustes por algún concepto, salvo lo dispuesto en la Ley. El valor del IVA (en caso de aplicar), deberá ser discriminado dentro del Valor de la Propuesta. Para la evaluación se realizará una revisión al **Formulario N° 02**. En caso de errores aritméticos en el contenido se harán las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- En caso de discrepancia en la multiplicación entre el valor parcial con IVA (en caso de aplicar) por la cantidad versus el valor total parcial consignado, regirán los valores unitarios que se hayan consignado en el **Formulario N° 02** y se corregirán los valores parciales de este Formulario.
- En caso de que los valores estipulados en la propuesta no estén redondeados al entero más cercano, **UNIMAGDALENA** procederá a redondearlo antes de efectuar cualquier operación aritmética y se corregirán las operaciones correspondientes; los valores corregidos del valor total parcial y valor total obtenidos de esta corrección serán los que **UNIMAGDALENA** tenga en cuenta para efectos de evaluación y del contrato respectivamente.
- En caso que el valor consignado del IVA (en caso de aplicar) no corresponda a lo estipulado en la Ley, **UNIMAGDALENA** procederá a ajustar dicho valor y corregirá los valores totales parciales que correspondan; los valores corregidos serán los que **UNIMAGDALENA** tendrá en cuenta para efectos de evaluación y del contrato respectivamente.
- El valor total de la propuesta económica a tener en cuenta será el consignado en el **Formulario N° 02**, en caso de ser corregido prevalecerá este último. Si el valor total de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso, la propuesta será rechazada.

r  
g

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	---	--

- Los valores deberán ser expresados en pesos colombianos.
- Al formular la propuesta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por la ley y los acuerdos departamentales.

En caso de inadmisibilidad económica, la propuesta será rechazada.

#### **4.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.-**

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se ajusten a los Términos de Referencia. Una propuesta no se ajusta a los Términos de Referencia cuando carece de alguno de los documentos esenciales para constatar las condiciones de participación o para verificar los Factores y Criterios de Selección, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- b) Cuando se presente más de una propuesta por un mismo **Proponente**.
- c) Cuando se encuentren elementos demostrativos que indiquen falta de independencia en la elaboración entre dos o más propuestas presentadas.
- d) Cuando **El Proponente** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el estatuto contractual de la Universidad, como en las demás disposiciones legales vigentes.
- e) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por **El Proponente** o el representante legal de la empresa o por el apoderado.
- f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en una dependencia diferente a la definida en los Términos de Referencia.
- g) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del **Proponente** o la de quien suscriba el documento.
- h) Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.

Y J



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

- i) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **Proponente** a la entidad o a los demás participantes.
- j) Cuando el valor total final presentado o el valor total final corregido de la Propuesta sobrepase el valor del presupuesto oficial.
- k) Cuando no se presenten los **Formularios N° 01 y 02** o cuando se omita alguna información exigida en los mismos o se introduzcan cambios.
- l) El no cumplimiento de uno o más, de los requisitos definidos en las habilitaciones: financiera, jurídica técnica, evaluación económica y de factores y criterios de selección, cuyo efecto sea No subsanable.
- m) Cuando el objeto social del **Proponente**, o los miembros de un consorcio o unión temporal no tenga relación directa con la naturaleza del objeto a contratar.
- n) Cuando el término de vigencia de la sociedad sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- o) La no presentación de la póliza que garantice la seriedad de la propuesta.
- p) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas de los Términos de Referencia.
- q) Las demás establecidas expresamente en los presentes Términos de Referencia.

#### 4.6 FACTORES DE PONDERACIÓN.-

En el presente proceso de Selección, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, que se señalan en los presentes terminos de referencia;

Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FACTOR CALIDAD	600 PUNTOS
PRECIO SERVICIO DE MONITOREO GPRS	300 PUNTOS
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	100 PUNTOS

##### 4.6.1. FACTOR CALIDAD (600 PUNTOS).

1. **Gerente General** o su equivalente, se asignará máximo un puntaje de 200 puntos así:



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.


Grupo de Contratación

	VALORACIÓN
Profesional, con especialización en área administrativa o gerencial, Consultor en seguridad privada por un periodo de mínimo 7 años y experiencia como gerente o director en empresa de vigilancia mínimo de 7 años.	200 PUNTOS
Profesional en área administrativa, Consultor en seguridad privada por un periodo mínimo de 5 años y experiencia como gerente o director en empresa de seguridad de mínimo 5 años.	100 PUNTOS
Técnico o Tecnólogo en área administrativa, Asesor en seguridad por un periodo mínimo de 5 años y más de 5 años de experiencia en un cargo directivo en empresa de seguridad.	50 PUNTOS
Ninguna de las anteriores.	0 PUNTOS

2. **Coordinador** o su equivalente, se asignará máximo un puntaje de 150 puntos así:

	VALORACIÓN
Profesional en ciencias militares, Oficial retirado de las fuerzas militares acreditado con la cedula militar o diploma de ascenso, ser consultor en seguridad privada por un periodo mínimo 10 años en total y más de 20 años de experiencia en cargo directivo enfocado en la seguridad.	150 PUNTOS
Profesional en otras áreas de seguridad, Acreditado como consultor en seguridad de mínimo 7 años en seguridad privada y más de 7 años de experiencia en el área de la seguridad.	100 PUNTOS
Técnico o Tecnólogo en áreas de seguridad, Asesor en seguridad por un periodo mínimo de 5 años y más de 5 años de experiencia en el área de la seguridad.	50 PUNTOS
Ninguna de las anteriores.	0 PUNTOS

**NOTA.** Para acreditar la condición de **COORDINADOR**, se deberá anexar la respectivas resoluciones expedidas por la superintendencia que sumados los términos totalicen el tiempo requerido; la última resolución debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del presente proceso; en el caso del supervisor se deberá anexar el curso en el que conste el reentrenamiento en supervisión.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

3. **Supervisor del contrato** o su equivalente, se asignará máximo un puntaje de 150 puntos así:

	PUNTAJE
Supervisor con curso de reentrenamiento con especialización de seguridad en entidades oficiales, con más de 8 años de experiencia como supervisor.	150 PUNTOS
Supervisor con curso de reentrenamiento, con más de 5 años de experiencia como supervisor.	100 PUNTOS
Supervisor con curso de reentrenamiento, con más de 3 años de experiencia como supervisor.	50 PUNTOS
Ninguna de las anteriores.	0 PUNTOS

**NOTA. UNIMAGDALENA,** asignará ciento cincuenta (150) puntos al **Proponente** que acredite que **el Supervisor** propuesto, además del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuente con una especialización de supervisor en entidades oficiales. Dicha condición deberá acreditarse mediante la presentación del respectivo soporte de la realización del curso, en el caso que no se presente el soporte que acredite dicho estudio, se entenderá que **el Proponente** no ofrece dicho factor, obteniendo un puntaje de cero (0). La empresa certificadora del curso deberá estar autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para dictar dicho curso. Debe estar disponible 24 horas.

4. **Supervisión Territorial,** se asignará máximo un puntaje de 100 puntos así:

	PUNTAJE
Quien acredite y evidencie 5 o más supervisores con curso de reentrenamiento actualizado y experiencia mínima de 6 años como supervisores.	100 PUNTOS
Quien acredite entre 3 y 4 supervisores con curso de reentrenamiento y experiencia mínima de 3 años como supervisor.	80 PUNTOS
Quien acredite entre 1 y 2 supervisores con menos de 2 años de experiencia como supervisor.	50 PUNTOS
Ninguna de las anteriores.	0 PUNTOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

### Perfil del Supervisor (Requisitos Mínimos).

Para la obtención de este puntaje, el proponente deberá poseer el mayor número de supervisores dentro del área urbana y rural del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigilancia física y monitoreo del contrato de manera efectiva y real, aportando la HV que acredite su residencia en esta ciudad, la cual podrá ser verificada por la entidad en cualquier momento.

**El Supervisor** debe acreditar como mínimo curso de **supervisor** en academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; bachiller con mínimo tres (3) semestres de carrera universitaria, o en su defecto, acreditar mínimo seis (6) años de experiencia laboral como **supervisor** en labores de vigilancia.

Para ello **El Proponente** deberá allegar los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes fiscales y disciplinarios vigente.
- Copia de la libreta militar si es hombre menor de 50 años.
- Copia de los diplomas que acrediten los cursos básicos y reentrenamiento vigente para la vigilancia.
- Certificación mediante la cual acredita la experiencia mínima como supervisor.

#### 4.6.2. FACTOR PRECIO SERVICIO DE MONITOREO.- (Puntaje máximo 300 puntos).

**UNIMAGDALENA** asignará trescientos (300) puntos al **Proponente** que oferte el menor precio en el servicio de monitoreo GPRS, a los demás **Proponentes** se le asignará el puntaje que se obtenga al aplicar la siguiente fórmula.


**PM:** Precio Menor ofertado.

**PO:** Precio Propuesta a Evaluar.

**PUNTAJE = (PM / PO) \* 30.**

**Para este factor El proponente** deberá tener en cuenta los precios del mercado para no incurrir en un precio artificialmente bajo, en cuyo caso **UNIMAGDALENA** asignará cero punto (0) en este factor.



	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

#### **4.6.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- (Puntaje máximo 100 puntos).**


Para efecto de calificar los servicios complementarios de los **Proponentes**, se tendrá en cuenta lo siguiente:

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Obtendrá cincuenta (50) puntos **El Proponente** que asigne, sin costo para **UNIMAGDALENA**, un Administrador del Contrato tiempo completo en las instalaciones del Campus Central, para atender cualquier requerimiento de tipo administrativo que se requiera durante la ejecución del contrato. El administrador del contrato deberá ser profesional en carreras administrativas o afines, con especialización en Gerencia de Empresas o su equivalente, con una experiencia mínima general de tres (3) años en actividades administrativas relacionadas por el servicio de vigilancia. Para ello **El Proponente** deberá allegar los siguientes documentos:

- Copia del diploma de profesional.
- Copia del diploma de especialización.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes fiscales y disciplinarios vigente.
- Copia de la libreta militar si es hombre menor de 50 años.
- Experiencia mínima de tres (3) años en seguridad.

En el caso que no se presenten los documentos mencionados anteriormente, se entenderá que **El Proponente** no ofrece el servicio de administrador, obteniendo un puntaje de cero (0).

**CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:** Obtendrá cincuenta (50) puntos, el proponente que acredite que el personal de vigilancia – guardas de seguridad, supervisores y escoltas - vinculado a su empresa ha recibido capacitación en diferentes cursos, en todos los niveles con estándares altos de eficiencia y calidad en la educación enfatizada en seguridad de instalaciones, manejo seguro de armas de fuego y polígonos realizados con fundamento en tiro de reacción y defensivo, seminarios cursos sobre relaciones públicas y humanas. El proponente que no aporte dicha certificación obtendrá un puntaje de cero (0).

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	---	--

#### **4.7 DESEMPATE.-**

En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas que sean igualmente favorables para **UNIMAGDALENA** se dirimirá según los siguientes criterios en su orden:

1. **El Proponente** que obtuvo mayor puntaje en el Factor Coordinador del Contrato.
2. **El Proponente** que obtuvo mayor puntaje en el Factor Precio del Monitoreo.
3. **El Proponente** que obtuvo mayor puntaje en el Factor Servicios Complementarios.

Si persiste el empate, entre dos o más propuestas se considerarán como primera en el orden de calificación aquella que tenga OFICINA PRINCIPAL en la ciudad de Santa Marta, si en el empate hay un consorcio o unión temporal todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

Si persiste en empate, entre dos o más propuestas se considera como primera en el orden de calificación la que acredite LICENCIA DEL MIN TIC con cobertura en el Magdalena y/o Santa Marta

Si persiste el empate, se realizará un sorteo en presencia de los **Proponentes**, en cual se concertará previamente con los **Proponentes** que se encuentren empatados el procedimiento aplicable.

#### **4.8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO.-**

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribiese el contrato dentro del término señalado en estos Términos de Referencia, **UNIMAGDALENA** podrá optar entre abrir un nuevo proceso de contratación o adjudicar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al **Proponente** calificado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, atendiendo al principio de economía de la Contratación Pública.





TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

#### 4.9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

El ordenador del gasto podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de **UNIMAGDALENA** o impidan la continuidad del proceso.

#### 4.10 DECLARATORIA DE DESIERTA.-


**UNIMAGDALENA** podrá declarar desierto el presente proceso de selección, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- No haya voluntad real de participación por ausencia de **Proponentes**.
- No exista una propuesta hábil para contratar.

La declaratoria de desierto se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el acto administrativo se notificará de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el cual admite recurso de reposición, al cual se le dará el trámite establecido en la norma mencionada.

#### 4.11 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

La adjudicación se hará mediante resolución expedida por el ordenador del gasto y será notificada al **Proponente** seleccionado o a su apoderado debidamente constituido, y comunicada a los demás **Proponentes** conforme a lo establecido en el Numeral 2.17 de estos términos. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las normas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

#### 4.12 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto o no acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución dentro del plazo señalado en los Términos de Referencia o en el contrato, **UNIMAGDALENA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

#### 4.13 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

La Garantía de Seriedad de la propuesta se devolverá a **Los Proponentes** una vez perfeccionado el contrato, previa solicitud por parte de ellos.

### CAPÍTULO V

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO.-

##### 5.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-

El contrato se perfecciona cuando se eleve a escrito y se firme por las partes. **El Proponente** favorecido con la adjudicación suscribirá el contrato al día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación.


##### 5.2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Una vez perfeccionado el contrato, **El Contratista** deberá cumplir con los requisitos de ejecución, los cuales implican la suscripción del acta de inicio, en caso de establecerse y aprobación por parte de **UNIMAGDALENA** de la garantía exigida en el Numeral 5.5.

##### 5.3. REQUISITO PARA TRÁMITE DE PAGO DEL CONTRATO.-

**El Contratista** deberá acreditar para el trámite de cualquiera de las formas de pago establecidas en los términos de referencia y el contrato, la cancelación de los impuestos a que haya lugar.

✓ J

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

#### 5.4. TERMINO DE DURACIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO.-


El termino de duracion del contrato sera de 24 meses y su ejecución sera a partir de la suscripcion del acta de inicio, la cual se verificara a partir del primero (1) de Mayo de 2020 hasta el 30 de Abril de 2022 y/o hasta agotar el valor contratado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de las prorrogas autorizadas por el estatuto interno de la Universidad del Magdalena.

#### 5.5. GARANTÍA DEL CONTRATO.-

El **Proponente** favorecido con la adjudicación del contrato, deberá constituir a su costo y presentar para aprobación de **UNIMAGDALENA** la Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y avalada por la Superintendencia Financiera. La Póliza Única de Cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

**Cuadro N° 11**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	<b>Tomador:</b> Contratista <b>afianzado</b> <b>Asegurado:</b> Universidad del Magdalena <b>Beneficiario:</b> Universidad del Magdalena
Salarios y prestaciones sociales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución de contrato y tres (3) años más.	<b>Tomador:</b> Contratista <b>afianzado</b> <b>Asegurado:</b> Universidad del Magdalena <b>Beneficiario:</b> Universidad del Magdalena
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución de contrato y cuatro (4) meses más.	<b>Tomador:</b> Contratista <b>afianzado</b> <b>Asegurado:</b> Universidad del Magdalena <b>Beneficiario:</b> Universidad del Magdalena


	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

**El Contratista** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- 2) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- 3) Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal requerido.
- 4) Presentar al supervisor informes de ejecución cuando los solicite.
- 5) Elaborar y presentar conjuntamente con **el supervisor**, actas de pago.
- 6) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra **UNIMAGDALENA**, por cuenta de la ejecución del contrato.
- 7) Garantizar las normas de seguridad industrial e higiene durante la del contrato.
- 8) Responder por la buena calidad del servicio para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 9) Mantener a todo el personal que labore debidamente identificado con carné y uniforme, para su inmediato reconocimiento.
- 10) **El Contratista** deberá cancelar los salarios y prestaciones sociales de los empleados objeto de este contrato en forma mensual dentro de los términos de ley.
- 11) **El Contratista** tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 12) Las demás inherentes a la naturaleza de contrato.

El personal que **El Contratista** utilice en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con **UNIMAGDALENA**. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **Contratista**.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

**5.7 OBLIGACIONES DE UNIMAGDALENA.-**

**UNIMAGDALENA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Pagar el valor del contrato de conformidad con las actas de pago presentadas por el Contratista.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 4) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**5.8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-**

Sin perjuicio de lo previsto en estos Términos de Referencia, como en el contrato que llegare a suscribirse, **El Contratista** será responsable hasta la liquidación del contrato de todos los inconvenientes que se llegasen a presentar durante la ejecución del mismo, sin que fuere excusa para incumplir esta obligación la intervención de terceros.

**5.9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.-**

**UNIMAGDALENA** designará un **Interventor y/o Supervisor** quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en las obligaciones previstas en la Ley, los Términos de Referencia y la normatividad interna. Los desacuerdos entre **El Contratista** y **El Interventor y/o Supervisor**, que no puedan resolverse directamente serán decididos por el ordenador del gasto.

**5.10. CESIÓN.-**

**El Contratista** no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización expresa de **UNIMAGDALENA**. De igual manera, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **UNIMAGDALENA** lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

**5.11. LIQUIDACIÓN.-**

Las partes de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, en la cual se hará



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

constar los acuerdos y conciliaciones a que llegasen las partes si hubiere lugar a ello. En caso de que **El Contratista** no se presentase a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral, dentro del término antes mencionado, **UNIMAGDALENA** podrá realizar la liquidación de manera unilateral. En todo caso esta liquidación se efectuará dentro del término establecido por la Ley.

### 5.12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

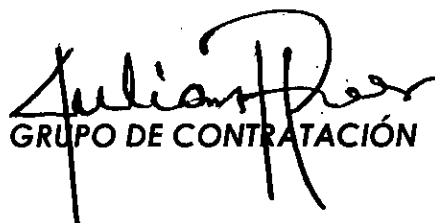
Las partes acudirán en primer término a los mecanismos de acuerdo directo previstos en la legislación; si dentro de un plazo máximo de dos (2) meses siguientes a la iniciación de las negociaciones no hubiere acuerdo o el acuerdo fuere parcial, las partes podrán acudir al centro de conciliación de la Universidad Sergio Arboleda de la ciudad de Santa Marta, a efectos de solicitar la conformación de un tribunal de arbitramento para que dirima la controversia, conforme a las previsiones establecidas en la ley.

### 5.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA** previo requerimiento escrito, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacte, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga, se considera como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**.

### 5.14 INDEMNIDAD.-

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, **El Contratista** mantendrá libre a **UNIMAGDALENA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

  
GRUPO DE CONTRATACIÓN

  
UNIDAD GESTORA





**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA  
LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN  
MARZO DEL 2020**



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de Contratación

### ASPECTOS GENERALES.

#### CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**El Contratista** está obligado a suministrar y mantener durante la ejecución del servicio, todo el personal idóneo y calificado, profesionales, técnicos y operativos que se requieran. Será por cuenta del **Contratista** el pago cumplido de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio, como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. **UNIMAGDALENA**, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por estos conceptos en caso de omisión por parte del **Contratista**.

Al inicio del contrato, en el momento en que se presenta a los nuevos Guardas de Seguridad y cada vez que se haga una modificación del servicio, **El Contratista** debe presentar a la **Supervisión**, copia legible de las hojas de vida de cada uno de los vigilantes que inician la prestación del servicio incluyendo la hoja de vida del Supervisor relevante y la hoja de vida del Supervisor disponible o encargado de cubrir las incapacidades y/o eventualidades propias de la prestación del servicio (Calamidades domésticas, enfermedades, citas médicas, etc.).


El rango de edad del personal de seguridad debe estar entre veinticinco (25) y cuarenta (40) años, debe poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio.

#### Perfil del Vigilante.

Haber definido su situación militar, Nivel Académico mínimo: Bachiller, haber cursado y aprobado el Nivel III (tres) de vigilancia, ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, edad preferiblemente entre los 25 y los 40 años y poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio. El nivel académico de bachiller podrá ser sustituido por no menos de diez (10) años de experiencia como vigilante, si además tiene aprobado el Tercer (3er) Nivel ciclo básico de vigilancia.

**El contratista** antes de iniciar la ejecución del servicio, adicional al perfil solicitado, deberá presentar los siguientes documentos de los vigilantes:

- Certificado de aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

- Certificado de antecedentes judiciales vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado mínimo del nivel de Reentrenamiento o su equivalencia expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Copia de la credencial de vigilante.


### **Funciones del Vigilante.**

Las funciones de los vigilantes deberán ceñirse al "Manual de Funciones para la Vigilancia Privada", suministrado por **El Contratista** y a todas las observaciones dadas por **El Supervisor** del contrato junto a los manuales e instructivos de cada uno de los puestos en cada sede de **UNIMAGDALENA**. Debe contar con la capacidad necesaria para:

- Controlar el acceso y tránsito de elementos, personas y vehículos dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral.
- Tomar las prevenciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar riesgos de robos, incendios, inundaciones y demás.
- Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en general.
- Controlar y apoyar en situaciones de emergencia.
- Registrar, requisar e identificar a todas las personas que ingresan a **UNIMAGDALENA**, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, materiales explosivos, entre otros.
- Controlar y revisar permanente el perímetro de la sede según sea el caso.
- Las personas que sean destinadas a prestar el servicio deben estar motivadas, ser competentes y poseer sentido de pertenencia con **UNIMAGDALENA**.
- Durante el tiempo de prestación del servicio, en todo momento el vigilante debe utilizar el uniforme de la empresa en forma completa y en excelente estado de presentación, resaltamos el uso del mismo, inclusive durante los siete (7) días establecidos en la etapa de inducción.

### **Capacitación del personal.**

Durante la ejecución del contrato, **El Contratista** se compromete a capacitar, al menos dos (2) veces, a los Vigilantes asignados a **UNIMAGDALENA**, en las actividades

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

que deben desarrollar en concordancia con el objeto del contrato y el mejoramiento del servicio y a enviar al **Supervisor** la constancia de dicha capacitación, los temas tratados, la intensidad horaria de los cursos y el listado del personal que recibió tal capacitación. Para tal efecto, **El Contratista** debe anexar programa de capacitación para el personal propuesto, incluyendo programa obligatorio de inducción a todo el personal nuevo (de al menos siete (7) días en el puesto de trabajo).

**Afiliación al régimen de seguridad social integral.**

**El Proponente** favorecido con la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de selección, se obliga a afiliar y mantener actualizadas las cotizaciones de sus empleados, a los regímenes de salud, pensión y riesgos profesionales, según lo estipulado en la ley. Para tal fin **el contratista** debe presentar copia legible de los soportes de pago realizados a las diferentes entidades y a favor de cada uno de los guardas de seguridad para mantener su afiliación a los servicios de salud, pensión, ARL, copia de estos soportes deben ser presentado a la **Supervisión** del contrato a más tardar el sexto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio.


**Pago de salarios.**

**El Contratista** debe pagar los salarios, incluidos horas extras y recargos, al personal que presta el servicio de Seguridad y Vigilancia para **UNIMAGDALENA** el último día hábil del mes en el cual se prestó el servicio. Para tal efecto debe presentar copia legible de los soportes de pago a **La Supervisión** del contrato a más tardar el quinto día de cada mes. El incumplimiento de esta responsabilidad afecta en forma significativa la calificación mensual del servicio, así como el trámite de pago de las facturas del servicio y la cancelación unilateral del contrato por parte de **UNIMAGDALENA**.

**Normas para prestar el servicio de vigilancia.**

**El Contratista** prestará el servicio de vigilancia de conformidad con las normas legales vigentes, las funciones expresadas en estos Términos de Referencia, los manuales de procedimientos establecidos por la empresa, las órdenes verbales y las instrucciones generales y específicas que impartan quienes ejerzan la Interventoría del contrato.

*m* *D*

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--


En concordancia con lo anterior, **El Contratista**, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal de los vigilantes, cuando **El Supervisor** del contrato así lo solicite, de acuerdo al siguiente procedimiento: Cualquier modificación o cambio de personal debe notificarse por escrito a la **Supervisión** al menos diez (10) días antes de hacerse efectivo, para lo cual **El contratista** debe presentar mínimo tres (3) hojas de vida con las características descritas en este documento para la respectiva selección por parte de la **Supervisión**. El nuevo guarda debe recibir una inducción no inferior a siete (7) días previos al inicio de la prestación del servicio. El costo del período de inducción estará a cargo del **Contratista**, durante todo este período (mínimo siete (7) días de inducción) el personal debe presentarse uniformado y con la identificación característica de la empresa **Contratista**. De igual forma se compromete a mantener permanentemente en buenas condiciones de operación los radios de comunicación, los equipos de manos libres, el armamento y el suministro de la cantidad básica de munición indispensable para cada tipo de arma (12 municiones para los revólveres y 14 municiones para las carabinas) y demás equipos de seguridad, en las condiciones ofrecidas inicialmente en su propuesta.

La empresa **Contratista** debe presentar cronograma detallado de los días de descanso semanal de cada guarda en los puestos de trabajo, para tal efecto debe presentar el programa de descansos el primer día de inicio del contrato cumpliendo lo estipulado en el presente documento.

La empresa debe mantener constantemente, durante el desarrollo diario y normal del servicio en cada uno de los turnos el número de guardas requeridos (Puntos de vigilancia), por consiguiente **El Contratista**, debe contar con un Turnador o Relevante que cubra cada uno de los puntos de vigilancia durante la jornada de almuerzo, refrigerios, citas médicas y/o eventualidades en las que se requiera, sin que esto genere un valor adicional para **UNIMAGDALENA**.


En general **El Contratista** se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio y la seguridad de las instalaciones custodiadas, así como a garantizar la permanencia del personal de supervisores y vigilantes que hayan prestado satisfactoriamente el servicio a **UNIMAGDALENA**, según criterio de **La Supervisión**, entendiéndose que este personal no podrá ser retirado o trasladado sin previo consentimiento del **Supervisor**, como tampoco podrá reubicar dentro de **UNIMAGDALENA** (Campus principal, Sedes) personal que haya sido retirado por mala prestación del servicio y/o solicitud del **Supervisor**.

*[Handwritten signature]*

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
--	--	--

Documentos e informes requeridos por **UNIMAGDALENA** durante la prestación del servicio: **El contratista** debe elaborar y entregar en forma periódica en los tiempos y términos aquí establecidos y en el desarrollo de la ejecución del contrato, los siguientes documentos e informes:

- a. Aviso inmediato en forma verbal por parte del vigilante de todo hecho anómalo que suceda tanto en su puesto de trabajo como en sus alrededores. Procederá luego a elaborar en forma escrita un informe que enviará dentro de la hora siguiente a la empresa, al supervisor de turno y a los **Supervisores** de cada una de las sedes, según el caso.
- b. Informe mensual consolidado de las novedades que se presentaron en las instalaciones y en sus alrededores, objeto del contrato, los primeros cinco (5) días del mes siguiente.
- c. Informe detallado por hurto de bienes muebles propiedad de **UNIMAGDALENA** o de terceros, cuando éstos sucedan dentro de las instalaciones entregadas en custodia. Este informe debe ser entregado a más tardar, veinticuatro (24) horas después de haber tenido conocimiento del hecho.
- d. Informe preliminar por daños a bienes muebles e inmuebles propiedad de **UNIMAGDALENA** o de terceros, cuando estos suceden dentro de las instalaciones entregadas en custodia. Debe ser entregado a más tardar veinticuatro (24) horas después de sucedido el hecho.
- e. Informe por novedades que se presenten con personal de **UNIMAGDALENA** o con particulares dentro de las instalaciones y en sus alrededores, cuando éstos surjan o no del resultado de la ejecución de sus funciones y que afecten o no la seguridad de las instalaciones. Debe presentarse a más tardar doce (12) horas después de sucedido el hecho. Este reporte debe ser en forma escrita. Además, se debe informar en forma inmediata al jefe de seguridad o los **Supervisores** de cada una de las sedes, según el caso, si se considera que la novedad afectará el desarrollo normal de las actividades de **UNIMAGDALENA**.
- f. Reporte de acciones y sanciones disciplinarias impuestas a los supervisores y vigilantes que presten servicio en las instalaciones de la Sedes de **UNIMAGDALENA**, cuando éstas surjan por faltas cometidas durante la jornada laboral. Debe presentarse cada vez que se aplique el correctivo.

	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</b></p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	--	--

En el adjudicatario deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del contrato y antes de iniciar su ejecución presentar copia de cada uno de los permisos de porte y tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para la prestación del servicio de vigilancia con medio armado, la empresa contratada deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 2535 de 1993. Así mismo, deberá cumplir con el certificado de actitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego como lo establece la Ley 1539 de 2012.

Igualmente el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

**Credencial del Representante Legal:** Se deberá especificar claramente el personal que desarrollará las funciones de Representante Legal, el cual deberá acreditar la credencial de directivo expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del Artículo 87 del Decreto 356 de 1994 y en la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Credencial del Jefe de Operaciones:** Se deberá indicar qué persona desarrollará las funciones de Jefe de Operaciones, el cual deberá acreditar la credencial de directivo expedida por el titular de la licencia de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **Horarios.**

Los horarios de trabajo serán asignados por **El Contratista** bajo su responsabilidad, experiencia y visto bueno de la **Supervisión**. La programación de los turnos, será presentada al **Supervisor** del contrato, quien podrá formular observaciones o recomendaciones para que se modifiquen, conforme a la ley o a la conveniencia técnica de **UNIMAGDALENA**. Los horarios establecidos deberán ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es decir, efectivamente se iniciará y se terminará el turno en las horas indicadas. Dependiendo de la necesidad del servicio, **UNIMAGDALENA** de acuerdo con su conveniencia, podrá solicitar que se modifiquen los turnos y horarios existentes. En todo caso, en cualquiera de los horarios, no podrá existir un turno de trabajo superior a las doce horas diarias por vigilante.



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.

Grupo de  
Contratación

### Dotación.

**El Contratista** debe dotar a cada uno de los Guardas de Seguridad y/o miembros del grupo de trabajo de vigilancia de los siguientes elementos:

- a) Mínimo tres (3) uniformes distintivos de la empresa o el característico para la sede principal.
- b) Placa o escarapela de identificación que debe ser portada en forma visible.
- c) Botas.
- d) Mínimo tres (3) gorras.
- e) Sombrilla.
- f) Bolígrafo.
- g) Libreta de bolsillo.
- h) Minuta.
- i) Armamento con su respectiva munición.
- j) Equipos de comunicación.
- k) Manos libres.
- l) Pito.


Todo Guarda de Seguridad que deba prestar su servicio a la intemperie, incluyendo las porterías de las diferentes instalaciones, deberá ser dotado de equipo de invierno consistente en:

- a) Capa.
- b) Botas.
- c) Gorra.
- d) Linterna
9. Armamento.

Para el caso de los servicios establecidos en el ítem 1 y 2 del Formulario N° 02 **el contratista** deberá suministrar sin costos para **UNIMAGDALENA** los equipos de detección de metales y espejo detector de objetos.

**El Contratista** deberá indicar el armamento de que dispone para el cumplimiento del contrato que llegare a suscribirse en esta negociación; para ello deberá relacionar el número serial y el número del respectivo salvoconducto vigente, para cada arma. Así mismo, se compromete a mantener actualizada la información que sobre este asunto repose en **UNIMAGDALENA** durante la vigencia del contrato que llegare a suscribirse. **El Contratista** se compromete a establecer un programa de mantenimiento que



	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020</b></p> <p>CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p style="text-align: center;">Grupo de Contratación</p>
---	---	--

garantice el buen estado de las armas, de igual forma está obligado a mantener y suministrar la cantidad que permita la carga completa de munición por cada una de las armas y a presentar un reporte mensual que evidencia el cumplimiento del programa de mantenimiento y el consumo de la munición.

### **Equipos de Comunicaciones.**

Para la prestación del servicio de vigilancia, **UNIMAGDALENA** exigirá equipos de comunicación (Radio portátil Manos Libres), las veinticuatro (24) horas del día, en todos los puestos de trabajo, de fácil comunicación entre el personal de vigilancia y los interventores de cada una de las sedes, según el caso.

### **PUNTOS SERVICIO DE MONITOREO.**

El servicio de monitoreo que puede ofrecer **el proponente** se prestará en los siguientes lugares:

Planta Piloto Taganga.  
 Claustro San Juan Nepomuceno.  
 Sede Centro Edificio Dávila.  
 Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico.  
 Biblioteca Campus Principal.  
 Trasmisores Unimagdalena Radio Cerro Ziruma.

### **SERVICIOS REQUERIDO.**

Los servicios requeridos son los fijados en el **Formulario N° 02 "Propuesta Económica"** sin embargo durante la ejecución del contrato se podrá modificar la cantidad de servicios o adicionar otro no incluido en el formulario N° 02, según las necesidades requeridas.

  
**GRUPO DE CONTRATACIÓN**

  
**UNIDAD GESTORA**



**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXOS: FORMULARIOS DE LA PROPUESTA**

**FORMULARIOS 1, 2, 3, Y 4**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA  
LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS.**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN  
MARZO DEL 2020**

**ANEXO N° 1  
FORMULARIO N° 1**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Santa Marta, D.T.C. H., Fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

NIT. 891.780.111 - 8

Grupo de Contratación

Ciudad

**ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020.**

**OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y SUS SEDES ALTERNAS".**

La presente tiene por objeto presentar propuesta para la convocatoria de la referencia, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia de y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad y/o poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. La firma que represento está autorizada para ejecutar el objeto establecido en los términos de referencia.
3. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento. De la misma manera en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la respectiva sociedad:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD

(Aquí deberá indicarse el nombre completo de la persona natural o jurídica que firmará el contrato).

4. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluido sus adendas y aceptamos sus condiciones.

5. Hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaramos que no contiene ningún error u omisión.
6. La sociedad que legalmente represento y el suscrito no se encuentran impedidos para contratar, por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias y concordantes.
7. Hemos recibido la información oportuna y dentro de los términos previstos en los términos de referencia.
8. Que con la suscripción del presente formulario acepto ser notificado de cualquiera de los actos administrativos y comunicados que se expidan durante el desarrollo de la presente convocatoria a través del correo electrónico:  

---
9. Que el contenido de la propuesta es válido por un término mínimo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de propuestas.

Atentamente,

(Nombre de la sociedad)

(Nombre, firma y C.C. del (la) Representante Legal o quien haga sus veces o la persona autorizada).

Dirección:

Teléfono:



## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NIT. N° 891.780.111-8

## GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE PUESTOS DE GUARDAS CON SUS RESPECTIVOS HORARIOS NECESITADOS POR UNIMAGDALENA PARA LA SEGURIDAD DE SUS BIENES

FORMULARIO N°2 (PROPUESTA ECONÓMICA)

PERIODO: DEL 1 DE MAYO DE 2020, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022

CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS	CANT.	UBICACIÓN Y ATENCIÓN DEL PUESTO	HORARIO DEL SERVICIO	DÍAS DE LA SEMANA	TOTAL DÍAS DEL MES	VALOR UNITARIO - POR SERVICIO	VALOR UNITARIO	COSTO A.I.U	IVA	SUBTOTAL	COSTO TOTAL
SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA	13	Sede VILLA COUNTRY (AV. Libertador N° 15-117)	24 HORAS	De Lunes a Domingo	30						
		ACCESO PRINCIPAL VEHICULAR AL CAMPUS (LI)									
		CREO (AV. Libertador Carrera 13)									
		Planta Piloto Pesquera (TAGANGA)									
		Claustro San Juan Nepomuceno (Kra 2 entre Calles 16 - 17)									
		HANGARES SEDE PRINCIPAL									
		Edificio de Aulas Mar Caribe - Bienestar.									
		CERES ARACATACA (ARACATACA)									
		Ingreso GRANJA (Dentro del Campus Principal)									
		TERRENO GUACHACA (Km 35 vía Rlohacha)									
		CERES PIVIJAY (Ciudad de Pivijay)									
		Apoyo motorizado 24/H - Todo el Campus.									
		Apoyo motorizado 24/H - Perimetro de la Granja.									
4	INGRESO BICICLETEROS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CANCHAS DEPORTIVAS Y BIBLIOTECA	17 HORAS DIURNAS	Lunes a Viernes sin festivos de 5:30 a 22:30	20							
		12 HORAS DIURNAS	Sábados de 5:30 a 17:30	4							
3	ACCESO BIOMÉTRICO, SALIDA VEHICULAR Y PORTÓN SIERRA NEVADA (MOTOS)	17 HORAS DIURNAS	Lunes a Sábado sin festivos de 5:30 a 22:30	24							
		12 HORAS DIURNAS	Domingos y Festivos de 5:30 a 17:30	4							
1	INGRESO BICICLETEROS	12 HORAS DIURNAS	Domingos y Festivos de 5:30 a 17:30	4							
1	SEDE VILLA COUNTRY SEGUNDO PISO	12 HORAS DIURNAS	Lunes a Sábado sin festivos	24							
2	SIERRA NEVADA, CIENAGA GRANDE Y BLOQUES II AL VI	12 HORAS NOCTURNAS	Lunes a sábado sin festivos desde las 18:00 a 6:00 am	24							
		24 HORAS	Domingos y Festivos 24 horas	4							

SERVICIO DE ESCOLTA	1	N/A	17 HORAS	DISPONIBILIDAD TOTAL	30						
SERVICIO DE MONITOREO	5	SIMULACIÓN - HANGAR E, MOLUSCOS-TAGANGA, CLAUSTRO, BIBLIOTECA, ANTENA, RECURSOS EDUCATIVOS	24 HORAS	24 HORAS	30						
- TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA								\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MONITOREO GPRA											
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS											
FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL				NOMBRE DE LA EMPRESA				NIT o C.C.			

✓  


### ANEXO N° 3

### FORMATO N° 3

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta Convocatoria Pública N° 02 de 2020, conforme a lo prescrito en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" de la Universidad del Magdalena y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano y de la Universidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**CLAÚSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

**CLAÚSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma  
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFÉRIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.



	FORMATO N° 4
	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2020
	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS
	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS

N°	CLASIFICACIÓN UNSPSC	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		FECHA CONTRACTUAL DE:		VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDOS SUS ADICIONES Y EL IVA PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV EN EL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SMMLV
			NÚMERO	OBJETO	I, C, UT	% PARTICIPACIÓN	INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
							(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)		
	0	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1										
2										
3										

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE ANEXO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

(0) Si el contrato esta reportado en el RUP con varios códigos entre los cuales se encuentra el(los) código(s) solicitado(s) en este proceso, solo se referenciarán éstos.

- (1) Nombre de la entidad contratante
- (2) Número de identificación del contrato
- (3) Descripción breve y precisa del objeto del contrato. Si es necesario debe anexar aclaraciones
- (4) Forma de ejecución del contrato: individual, consorcio o unión temporal
- (5) Porcentaje de participación del contrato en caso de consorcio o unión temporal
- (6) Fecha de iniciación del contrato (DD-MM-AA)
- (7) Fecha de terminación del contrato (DD-MM-AA)
- (8) Valor total del contrato incluidos adiciones e IVA, en pesos.
- (9) Valor salario mínimo legal mensual vigente en el año de terminación del contrato.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE (En caso de consorcio o unión temporal indicar la razón social del integrante) \_\_\_\_\_

NIT O CC \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): \_\_\_\_\_

*Handwritten marks and signature*